



## **Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional MCLCP**

**Jueves 23 de agosto de 2012**

Reunidos en la sede institucional de la MCLCP, en la Calle Ureta 147, Miraflores, se dio inicio a la sesión del Comité Ejecutivo Nacional de la MCLCP a las 9:10 a.m., con la siguiente agenda:

1. Orden del día:
  - Proyecto de Ley del Nuevo Código de la Niñez y Adolescencia.
  - Proyecto de Ley de Reforma Magisterial.
2. Acuerdos

-----

### **1. Orden del Día**

El Presidente de la MCLCP, Federico Arnillas, inició la sesión indicando que esta constituye una reunión extraordinaria para discutir los proyectos de Ley del Nuevo Código de la Niñez y Adolescencia y el de Reforma Magisterial. Por ello, se suspende la aprobación del acta de la sesión anterior así como la sección de informes y se procedería a discutir directamente la orden del día.

#### **➤ Proyecto de Ley del Nuevo Código de la Niñez y Adolescencia.**

La representante de la Defensoría del Pueblo, Mayda Ramos, inició su presentación informando que en el año 2007 se conformó en el Congreso de la República la Comisión Revisora del Código del Niño, Niña y Adolescente, la cual estuvo conformada por instituciones del Estado y de la sociedad civil. Esta Comisión trabajó durante cuatro años para modificar el actual Código y elaboró el Proyecto de Ley 495-2011, que fue entregado a la Comisión de Justicia de la actual legislatura. El Proyecto de Ley elaborado recibió opiniones favorables de diversas instituciones dado que se procuró que este se adecuara a la Convención de los Derechos del Niño.

Luego de ello, la Comisión de Justicia revisó el texto y en el mes de mayo del presente año aprobó un dictamen que cambió muchos aspectos del Proyecto de Ley inicial. En este marco, la Defensoría del Pueblo ha identificado los siguientes cuatro puntos del dictamen que resultan preocupantes:

- La invisibilización de la niña y la eliminación del uso del lenguaje inclusivo: Se sabe que los niños y las niñas tienen particularidades y necesidades diferentes. Así, diversos estudios afirman que son las niñas en particular en zonas rurales las que tienen mayores problemas como el embarazo prematuro, mayor deserción escolar etc. Esa es una de las razones por las que es importante hablar de la niña en sí misma con el fin de que se puedan implementar planes específicos que favorezcan su desarrollo.

Adicionalmente, en el Perú la Ley de Igualdad de Oportunidades establece la obligación de utilizar el lenguaje inclusivo para todo el sector público. Sobre este aspecto, existe también una tendencia internacional para incluir el lenguaje inclusivo y la visibilización de la niña.

- El dictamen elimina la prohibición explícita del castigo físico y humillante así como la denominación de violencia sexual. Acerca del castigo físico y humillante se expresó que esta es una práctica muy arraigada en el país dado que aún está enraizada la idea de que para corregir a los niños y niñas es necesario infringir el castigo físico y humillante.

En cuanto a la violencia sexual, se recordó que este es uno de los problemas que afrontan con mayor frecuencia los niños, niñas y adolescentes en el país. Por ello, el Comité de los Derechos del Niño recomendó al Estado peruano adoptar medidas para contribuir a frenar los casos de violencia sexual. Del mismo modo, el PNAIA aspira a reducir el número de niños y niñas víctimas de violencia sexual.

- El dictamen elimina el articulado referido a los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes mayores de 14 años. Así, suprime la posibilidad de que los adolescentes tengan acceso directo a los servicios de salud sexual y reproductiva. El Comité de Derechos Económicos Sociales (ECOSOC) ha recomendado al Estado peruano que adecúe la normatividad interna sobre la materia.

- El dictamen condiciona la participación de los niños a la autorización de los padres y además esta se restringe solo al ámbito de la escuela y la familia. Por otro lado, se elimina los Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes. Sobre este tema se recordó que uno de los derechos que la Convención del Niño reconoce es el de la participación. Por este motivo, la voz de los niños y niñas debe ser tomada en cuenta respecto a las medidas que les conciernen.

Para finalizar su exposición, la representante de la Defensoría del Pueblo informó que esta institución ha remitido ya un oficio al Presidente del Congreso expresando su opinión respecto al dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, las instituciones del Colectivo "Vota por la Infancia" que coordina la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza harán llegar sus recomendaciones al Congreso. Por otro lado, la

Presidencia de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen dirigirá también un oficio al Congreso expresando su preocupación sobre los puntos señalados.

A continuación, se dieron intervenciones de representantes del MIMP, ANC, CGTP, MINAG, Defensoría del Pueblo y MCLCP las cuales giraron en torno a los siguientes puntos:

- Defensoría del Pueblo indicó que no ha emitido opinión sobre el tema de adopciones en su informe pues es la Secretaría Técnica de Adopciones la que tiene el conocimiento especializado sobre el tema. Asimismo, expresó que el conjunto del dictamen sí tiene avances positivos sobre otros puntos tal como el de justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley.
- Se indicó que el Perú en los últimos años ha demostrado iniciativa y liderazgo en el desarrollo de su marco normativo para la protección a la infancia. Por ello, preocupa los retrocesos que se presentan en el dictamen de la Comisión de Justicia.
- Se informó que en el nuevo ROF del MIMP no se ha tomado en cuenta un lugar para el Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes. Ello representa una debilidad para la participación de los niños y niñas.
- Se indicó que el Colectivo "Vota por la Infancia" ha llegado también a un consenso sobre los cuatro puntos críticos que Defensoría del Pueblo ha mencionado. No obstante, cada institución que integra este Colectivo tiene su opinión particular sobre otros aspectos de la propuesta. Se subrayó que la opinión de UNICEF va a ser muy importante dado que estos son temas que han sido trabajados por UNICEF a nivel internacional.
- En cuanto al tema de salud sexual y reproductiva de adolescentes se subrayó la necesidad de prevenir el embarazo adolescente a través de la orientación e información. La propuesta de la Comisión de Justicia representa un retroceso sobre la materia.
- Por último, se llamó la atención sobre el rol de los medios de comunicación en el reconocimiento de los derechos de niños y niñas. Se informó que se está organizando un Seminario Internacional sobre niñez y medios de comunicación.

Finalizadas las intervenciones, el Comité Ejecutivo Nacional acordó respaldar el informe presentado por Defensoría del Pueblo respecto a las modificaciones que establece el dictamen de la Comisión de Justicia.

#### ➤ **Proyecto de Ley de Reforma Magisterial**

Martin Vegas, viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación inició su presentación informando que en esta institución se ha creado una Dirección General especial para tratar las políticas de docentes.

En la actualidad, los profesores se encuentran en dos regímenes. El 70.5% de profesores se encuentra dentro de la Ley del Profesorado mientras que el 20.5% está dentro de la Carrera Pública Magisterial. Los profesores deberían pasar de manera voluntaria a la Ley de Carrera Pública Magisterial pero esto no está ocurriendo dado que no se han creado los incentivos suficientes. Desde el año 2010 ha ocurrido, más bien, un descenso en la incorporación de profesores a la Carrera Pública Magisterial, esto en parte pues la Ley de Carrera Pública ha sido percibida como impuesta.

La nueva ley propuesta por el Ministerio de Educación busca unificar a los profesores en un nuevo régimen. En ambas leyes mencionadas los profesores están organizados en 5 niveles remunerativos teniendo hasta los 45 años para llegar a un 100% en la mejora en su remuneración. El primer punto de cambio es que la Ley de Reforma Magisterial agrega 3 niveles más a estas escalas con el fin de lograr un ordenamiento de la remuneración al adoptar un esquema parecido al de la Carrera Pública Magisterial. Se plantea, así, que el profesor tenga una remuneración íntegra mensual (RIM) por hora, la cual corresponde al contrato básico del profesor frente al Estado. Se establece, además, que el 60% de la RIM será pensionable y que sobre esta remuneración se podrá acceder a otros tres tipos de remuneraciones, ya sea por jerarquía, por asignaciones (para quienes trabajan en situaciones especialmente difíciles) así como ocasionales.

Se estipula que todos los profesores que pasen al nuevo régimen de la Ley de Reforma Magisterial recibirán un aumento. También se señala que la carrera incluirá a personas que realizan otras funciones, además de docencia en el aula incluirá administración y desarrollo institucional e investigación.

Existen puntos críticos en torno a la propuesta de esta nueva ley. Así, se ha planteado interrogantes en torno a porqué todos los profesores que pasen a este nuevo régimen recibirán aumentos. Sobre este aspecto, se indicó que, en efecto, existen nuevas ventajas para los profesores pero estas se dan a cambio de entrar a un régimen de exigencia y evaluación.

Por último, el viceministro de Gestión Pedagógica expresó que es necesario mirar la propuesta desde el interés de los niños con el fin de entender lo que es mejor para el estudiante.

Luego de la presentación se dieron intervenciones de representantes de ANGR, CGTP, PCM y MCLCP acerca de los siguientes puntos:

- Se manifestó la necesidad de centrar el debate en la profesionalización del magisterio para lo cual es necesario contar con acreditaciones y certificaciones. Asimismo, es necesario lograr una mejor calidad educativa dado que hay un consenso nacional pesimista sobre la educación en el país. La nueva ley debería tener incidencia en mejorar la calidad educativa en el país.

- Sobre este aspecto, el viceministro de Gestión Pedagógica expresó que la nueva ley sí da cuenta de una estrategia de formación docente. Así, la ruta de progreso de un profesor estaría basada, primero, en lo que este debe conocer, segundo, en si aplica en el aula lo que conoce y, tercero, en su esfuerzo personal de desarrollo.  
Indicó también que en el Perú no existe un consenso acerca de lo que es un buen profesor, por ello, se han encontrado problemas para establecer criterios de evaluación a los profesores. Por otro lado, recalcó que el 40% del incremento del presupuesto para el sector educación está siendo destinado a remuneraciones de docentes, lo que da cuenta de un esfuerzo presupuestal.
- Se indicó que la ley anterior no ha tenido buenos resultados hasta el momento. Ha faltado reacción por parte del Ejecutivo para atender este proceso.
- Por otro lado, se subrayó que los docentes también son sujeto de derecho en el país. Este reconocimiento no debería estar centrado solo en el tema remunerativo sino también en otros aspectos del desempeño del maestro en diferentes condiciones.
- Por último, se resaltó la necesidad de construir alianzas para la implementación de esta ley por medio del establecimiento de consultas con los propios maestros.

Concluida la discusión se acordó conformar un grupo de trabajo que aporte mayores elementos para una próxima reunión del CEN en la cual se trate nuevamente la Ley de Reforma Magisterial. Por otro lado, el Presidente de la MCLCP informó que se tiene programado realizar un Diálogo por la Concertación centrado en el tema del Derecho a la Educación, por lo que se sugirió ubicar la discusión sobre la Ley de Reforma Magisterial en esa perspectiva.

## **2. Acuerdos**

- Convocar a una próxima reunión del Comité Ejecutivo Nacional para el martes 4 de setiembre.
- Respaldar el informe presentado por Defensoría del Pueblo respecto a las modificaciones que establece el dictamen de la Comisión de Justicia acerca del nuevo Código de la Niñez y Adolescencia.
- Conformar un grupo de trabajo que aporte mayores elementos para una próxima reunión del CEN acerca de la Ley de Reforma Magisterial.

.....

**Miembros del CEN de la MCLCP** (representantes titulares o alternos de las instituciones):

**Federico Arnillas Lafert**

Presidente

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

**César Janto Medina**

Asesor Alta Dirección  
Ministerio de Agricultura

**Eduardo Ballón**

Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales  
Sector Gobiernos Regionales

**Martín Vegas Torres**

Viceministro de Gestión Pedagógica  
Ministerio de Educación

**Eduardo Carhuaricra Meza**

Asociación de Municipalidades del Perú  
Sector Gobiernos Locales

**Licely Ruíz Caro**

Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**Gustavo Minaya**

CGTP  
Sector Organizaciones Gremiales

**Mirtha Arce**

Dirección de Diplomacia Social  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**Ana Cárdenas**

CONAMOVIDI  
Sector Organizaciones Sociales

**Eduardo Durand**

Director General de Cambio Climático  
Ministerio del Ambiente

Josefina Huamán

ANC  
Sector ONG's

**Kathushka Tapia Solari**

Gabinete de Asesores  
Presidencia del Consejo de Ministros

**Paul Martin**

UNICEF  
Sector Cooperación Internacional

**Oswaldo Molina**

Coordinador ST CIAS  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**Aurora Riva Patrón**

Defensoría del Pueblo